



RESOLUCION No. DESAJBUR17-2917 martes, 04 de abril de 2017

“Por medio del cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad por incapacidad”

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DEL DISTRITO DE BUCARAMANGA, en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

1. Que **CLAUDIA PATRICIA ARDILA FRANCO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.336.432 de Bucaramanga, quien se desempeña en el cargo de Asistente Administrativo Grado 6, se encuentra incapacitada a partir del del cinco (05) de Abril al cuatro (04) de Mayo de 2017, inclusive.
1. Que provisionalmente se encuentra disponible el cargo de **Asistente Administrativo Grado 6**, perteneciente a la Dirección Ejecutiva Seccional y se hace necesario PRORROGAR el nombramiento en provisionalidad, por el término de la licencia concedida a la señora Claudia Patricia Ardila Franco, a la señora **GLADYS STELLA MENDEZ RINCON**, a partir del cinco (05) de Abril de 2017, inclusive.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, por el término de la licencia concedida a la señora Claudia Patricia Ardila Franco, a la señora **GLADYS STELLA MENDEZ RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.341.923 de Bucaramanga, a partir del cinco (05) de Abril de 2017, inclusive, para ejercer el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6**, perteneciente a la Oficina Judicial de Bucaramanga, adscrita a esta Dirección Ejecutiva Seccional.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente a **GLADYS STELLA MENDEZ RINCON**.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, Abril 6 de 2017

MAYRA GÓMEZ

MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS

Directora Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Santander.

